

16 de Setiembre 2021.
DEJ-238-2021

**SEÑOR
CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Estimado Señor Presidente

Días atrás el Diario la Extra publicó un artículo titulado OIJ le cae a Judesur Pide información sobre siete proyectos de inversión, en relación con dicha publicación primeramente es necesario contrariar los hechos narrados por dicho noticioso; “El Organismo de Investigación Judicial (OIJ) ingresó a la oficinas de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur) para el secuestro de información de siete proyectos de inversión”.

Así, en aras de la transparencia, probidad, y en general para el conocimiento de la colectividad nacional, es válido indicar que en ningún momento se trató de un allanamiento, más bien, consistió en una diligencia del Poder Judicial contenida en el expediente 18-000005-1775-PE por el presunto delito: peculado y otros en perjuicio de los deberes de la función pública, notificada a esta representada a las 10:45 horas del 6 de septiembre de los corrientes.

Ahora bien, la libertad de prensa, la voz de la ciudadanía, y así como también, la supervisión constante de las instituciones públicas que tienen a su cargo el escrutinio para preservar la institucionalidad en un contexto en el que confluye la cultura de rendición de cuentas enfocada a la transparencia y a la ejecución siempre serán aliados a esta Junta como parte de un enfoque transversal de derecho que tiene como norte el crecimiento y el desarrollo económico de la región sur mediante sus cinco cantones de influencia.

La causa penal diligenciada, supone una investigación para identificar la verdadera razón de los hechos denunciados anónimamente; es decir, cualquier situación contraria a los intereses de la sociedad costarricense y particularmente a la gestión de proyectos con fondos administrados por Judesur para el desarrollo sostenible de la dicha región, la cual situaría a la Institución en un contexto de victimización, pues la ejecución de sus proyectos compete a los entes ejecutores que tienen a cargo la gestión, de ahí que cualquier inconsistencia jurídica probada impediría el logro de los mismos en función de sus fines previstos, por ende, es de interés para esta Junta constituirse como coadyuvante en el proceso, razón por la cual se estará efectuando el trámite correspondiente.

En relación a la solicitud Judicial en particular, se está efectuando las actividades necesarias para remitir al Organismo de Investigación Judicial, sede Corredores, los expedientes administrativos de siete proyectos, de los cuales su origen se remonta a la extinguida Junta Interventora de Judesur que difiere diacrónicamente con el actual Órgano Colegiado, y en lo que atañe a las labores de fiscalización y recepción se encuentran en trámite.

Que el señor Jesús, bendiga sus esfuerzos por trabajar cada día mejor.

Atentamente.

Lic. Salvador Zeledón Villalobos.MDE
Director Ejecutivo a.i.

SZV/
Cc: Archivo DEJ
Asesoría legal
Presidencia Junta Directiva JUDESUR